



«Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana»

REGLAMENTO DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN DE DERECHO CONSTITUCIONAL “GIDECO”



REGLAMENTO DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN DE DERECHO CONSTITUCIONAL “GIDECO”

CAPÍTULO I: Disposiciones Generales

Artículo 1°.- El presente reglamento tiene como finalidad regular la organización y funcionamiento del Grupo de Estudio de Derecho Constitucional "GIDECO", garantizando la participación de sus miembros, el cumplimiento de sus objetivos y el desarrollo de sus actividades en concordancia con la normativa vigente de la Universidad Católica Sedes Sapientiae (UCSS).

Artículo 2°. - El Grupo de Derecho Constitucional nace como una iniciativa impulsada por estudiantes de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Sedes Sapientiae (UCSS), con el respaldo de un docente asesor y la representación oficial de un presidente del grupo. Siendo responsables con nuestros principios y la garantía de que la educación es una herramienta clave para el desarrollo profesional y la movilidad social, el grupo tiene como objetivo principal profundizar en el estudio del derecho constitucional, fomentar la investigación académica, y contribuir a fortalecer la reputación académica tanto a nivel universitario como interuniversitario.

Artículo 3°. - Las disposiciones contenidas en el presente reglamento son de cumplimiento obligatorio para todos los miembros del Círculo y deberán interpretarse de manera literal y sistemática, en concordancia con el Estatuto General de la UCSS y demás normas aplicables

CAPÍTULO II: OBJETIVOS

Artículo 4°.- Los principales objetivos de Grupo de Investigación de Derecho Constitucional son:

- 4.1. Fomentar la educación e investigación académica en derecho constitucional mediante investigaciones y publicaciones de opiniones de situaciones del país.
- 4.2. Desarrollar debate y fortalecer la formación académica de los miembros del grupo mediante la promoción de eventos académicos y las distintas actividades que realizamos en el grupo.
- 4.3. Promover el conocimiento en temas políticos para poder brindar una opinión como grupo.
- 4.4. Realizar actividades interuniversitarias con las alianzas que tenemos con la Universidad Mayor de San Marcos y la Oficina de Participación Ciudadana del Congreso de la República
- 4.5. Impulsar la creación de talleres, producción escrita y actividades en materia de derechos constitucionales.

CAPÍTULO III: LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

Artículo 5°.- Son líneas de investigación de Grupo de Investigación de Derecho Constitucional:

- 5.1. Derechos Humanos desde una perspectiva constitucional



5.2. Temas transversales:

- a) Corrupción.
- b) Poder Legislativo
- c) Promulgación de leyes
- d) Crisis sociales del Estado
- e) Historia del constitucionalismo peruano

5.3. Ejes:

- Derechos fundamentales
- Estructura del Estado peruano desde una perspectiva constitucional
- Realidad social y política del país

5.3.1. Derechos Fundamentales:

- a) Derecho a la vida: inicio de la vida, aborto, eutanasia
- b) Derecho al voto: sufragio femenino y de otras minorías.
- c) Derecho a la igualdad ante la ley: derecho a las personas vulnerables
- d) Derecho al acceso a la justicia y al debido proceso.

5.3.2. Estructura del Estado peruano desde una perspectiva constitucional

- a) Poder Legislativo: debate sobre la permanencia de normas, bicameralidad, normas que contravengan los derechos fundamentales.
- b) Poder Ejecutivo: La responsabilidad en la reparación de daños por violaciones de derechos fundamentales, control de constitucionalidad, principio de legalidad.
- c) Poder judicial: motivación de sentencias, estandarización de criterios para la valoración de pruebas, garantías procesales en diversos procesos, pluralismo jurídico.

5.3.3. Realidad Social y Política del País

- a) Crisis de representación y legitimidad del Congreso
- b) Corrupción
- c) Nuevas corrientes ideológicas que no

Artículo 6°.- Los contextos que se abordarán en el Grupo de Investigación de Derecho Constitucional incluirán una variedad de escenarios y temáticas, tales como:

- Ámbitos de análisis de rol del estado, explicando la garantía de derechos constitucionales en los procesos.
- El impacto del contexto político nacional en la estabilidad institucional y el ejercicio efectivo de los derechos ciudadanos.
- **El acceso a la justicia de poblaciones en situación de vulnerabilidad**, y la efectividad de los mecanismos judiciales y administrativos de protección de derechos.
-

Artículo 7°.- Los criterios para la selección de temas de investigación y/o debate serán los siguientes:

- Temas que aborden explícitamente la temática a desarrollar con énfasis en el desarrollo de los derechos constitucionales
- Leyes que modifiquen la estructura del estado o perjudique el desarrollo de la sociedad.
- Polémica
- Temas que obliguen a nuestro equipo a presentar una solución (es) al



problema.

CAPÍTULO IV: RECURSOS

Artículo 8°. - Son recursos del Grupo de Estudio de Derecho Constitucional:

8.1. Recursos Humanos:

- Presidente (representante), estudiantes, docentes y personal administrativo de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UCSS.
- Docentes de otras escuelas profesionales UCSS.
- Especialistas invitados de diferentes instituciones o doctores colegiados.

8.2. Equipos:

- Proyector multimedia.
- PC/laptop.
- Equipo de sonido.

8.3. Espacio:

- Auditorio o Capilla.
- Sala o aula de proyecciones que cuente con cortinas o roller (cubrir ventanas para evitar filtración de la luz).

8.4. Movilidad:

- Traslado de los docentes e invitados externos a cargo de los comentarios. Y también movilidad para los miembros y directivas, camarógrafo para las actividades interuniversitarias.

8.5. Publicidad:

- Banner con la cartelera.
- Afiches impresos A3.
- Difusión por el soporte virtual institucional (Facebook, instagram, correo, etc.).
- Fotografía y vídeo.
- Pines promocionales (de plástico) y pines para el equipo (de bronce u otro)

8.6. Otros:

- Agua
- Café
- Certificado para los docentes e invitados externos a cargo de los comentarios

CAPÍTULO V: ESTRUCTURA ORGANIZATIVA



Artículo 9°.- La estructura organizativa del Círculo está conformada por los siguientes órganos:

- 9.1. Presidente: Responsable de la dirección y representación del Grupo de Investigación.
 - José Manuel Aroste Hurtado
- 9.2. Asesor: Docente encargado de guiar y supervisar las actividades del grupo.
 - Carlos Enrique Castillo Rafael (Docente FD UCSS)
- 9.3. Miembros Fundadores:
 - José Manuel Aroste Hurtado
- 9.4. Miembros:

1. José Manuel Aroste Hurtado
2. Kelly Aylin Alejos Fernández
3. Steve Jean Franco Panaifo Paredes
4. Daniel Alberto Falcón López
5. Marlon Anthony Llacuachaqui Rojas
6. Ximena Collado Retamozo
7. Jesús Michel Leyva Barrón
8. Audberto Chuquimajo Gómez
9. Carlos Rafael Ramírez Sánchez
10. Víctor Manuel Herrera Hilario
11. Zenobia Darlin Escobar Seminario
12. Andrea Marcela Llanos Noriega
13. María Raquel Figueroa Arellano
14. Alison Gabriela Ramos Sucapuca
15. Mathias Yeray Solis Sotomayor
16. Francois Mijhail Gaston Rojas Seminario

10°.- Las comisiones se encargan de la ejecución de tareas específicas, tales como la selección de temas de temas de investigación, reuniones mensuales, participación de eventos, etc.

- **Temas de investigación:** Selección de temas de investigación y fechas de avances hasta la culminación.
 - a. Responsable: Marlon Anthony Llacuachaqui Rojas
 - b. Responsable: Dr. Carlos Castillo Rafael
- **Redes Sociales y publicidad:** (i) Creación e implementación del Instagram de nuestras redes sociales, (ii) publicaciones, (iii) coordinaciones con distintas páginas de derecho, (iv) redacción de comentarios de nuestras publicaciones.
 - a. Responsable: Jesús Michel Leyva Barrón
 - b. Responsable: Ximena Collado Retamozo
- **Coordinación de eventos:** (i) Organización de conversatorios, seminarios y mesas redondas relacionados con temas de derecho constitucional, (ii) coordinación con docentes, especialistas y otras instituciones académicas para su participación, (iii) gestión de fechas, plataformas (virtuales o presenciales) y difusión, (iv) elaboración de programas y moderación de eventos, (v) seguimiento posterior de asistencia, certificación y sistematización de conclusiones



a. Responsable: Kelly Aylin Alejos Fernández

- **Coordinaciones con facultad y alianzas universitarias y actividades del grupo:** (i) Coordinación con la Facultad de Derecho y sus autoridades para la aprobación, difusión y respaldo institucional de actividades del grupo, (ii) establecimiento de alianzas con otros grupos de investigación, centros académicos o universidades nacionales e internacionales, (iii) representación del grupo en actividades interinstitucionales o estudiantiles, (iv) gestión de la participación del grupo en concursos, convocatorias o redes académicas, (v) planificación y ejecución de actividades internas como reuniones académicas, sesiones de trabajo o capacitaciones.
 - a. **Responsable:** José Manuel Aroste Hurtado
 - b. **Responsable:** Ximena Collado Retamozo

- **Representación del grupo:** (i) Coordinación y postulación del grupo para participar en eventos académicos externos (congresos, simposios, concursos de derechos humanos, ferias universitarias, etc.), (ii) designación de representantes del grupo en actividades académicas o institucionales, (iii) seguimiento del desempeño y cumplimiento de compromisos asumidos por los representantes, (iv) elaboración de informes o relatorías sobre la participación del grupo en dichos eventos, (v) promoción de espacios donde el grupo exponga los resultados o aprendizajes obtenidos en representación externa.
 - a. Responsable: José Manuel Aroste Hurtado

- **Moderación:**
 - (i) Dar las pautas a los asistentes: celulares apagados, no emitir ruidos molestos, utilizar la puesta posterior si desean salir y hacerlo en forma silenciosa,
 - (ii) Presentar brevemente la película: título, director (a), sinopsis, premios,
 - (iii) Presentar al ponente con su CV resumido,
 - (iv) Formular preguntas al comentarista,
 - (v) Dar pase a los asistentes para sus preguntas,
 - (vi) Verificar los micrófonos y audio,
 - (vii) Poner música apropiada antes de la proyección.
 - a. Responsable: Ximena Collado Retamozo
 - b. Responsable: Kelly Aylin Alejos Fernández

- **Aula y Equipos:** (i) Hacer la reserva y/o verificar que el aula o auditorio (capilla) se encuentre disponible, (ii) verificar que se encuentre limpio y ordenado, (iii) verificar que los equipos funcionen probando el audio y el proyector, (iv) colocar cartel enmascarado en la puerta: (a) “Grupo de Investigación de Derecho Constitucional” (con el logo a color), (b) “ingreso por la puerta posterior”.
 - a. Responsable: Kelly Aylin Alejos Fernández

- **Redacción de documentos:** (i) Elaborar y enviar cartas de invitación a ponentes, (ii) elaborar y enviar solicitudes a otras escuelas para publicidad de eventos del Grupo de Investigación de Derecho Constitucional y coloquen el afiche en su vitrina,



- (iii) verificar que la publicidad sea colocada o difundida.
- a. Responsable: Dr. Carlos Castillo Rafael
 - b. Responsable: Ximena Collado Retamozo

CAPÍTULO VI: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS

Artículo 11°.- Los miembros del Círculo tienen los siguientes derechos:

- 11.1. Participar activamente en las actividades del Círculo.
- 11.2. Expresar sus opiniones y propuestas en las reuniones del Círculo.
- 11.3. Acceder a capacitaciones y actividades académicas organizadas por el Círculo.
- 11.4. Presentar proyectos de investigación y propuestas de debate.
- 11.5. Recibir reconocimiento por su participación activa en el Círculo por parte de la Facultad del Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Católica Sedes Sapientiae.

Artículo 12°.- Los deberes de los miembros del Grupo de Investigación de Derecho Constitucional:

- 12.1. Participar de manera activa y responsable en las actividades del Círculo.
- 12.2. Respetar y cumplir con las disposiciones del presente reglamento.
- 12.3. Contribuir con las tareas y cargos asignados.
- 12.4. Mantener una conducta acorde a los principios éticos y académicos de la UCSS.

Artículo 13°.- Las actividades del Círculo incluyen, pero no se limitan a:

- **Investigación académica:** Elaboración de trabajos de investigación colectiva o individual sobre temas vinculados al derecho constitucional, orientados a la publicación o participación en concursos.
- **Organización de eventos académicos:** Seminarios, conversatorios, talleres, jornadas y mesas redondas.
- **Formación continua:** Espacios internos de capacitación para los integrantes del círculo sobre metodología de investigación, argumentación jurídica, redacción académica y análisis jurisprudencial.
- **Participación en redes académicas y representación institucional:** Postulación y representación del grupo en eventos externos, concursos, foros y convocatorias nacionales e internacionales.
- **Producción de contenido académico para difusión pública:** Publicaciones en redes sociales, boletines, artículos de divulgación jurídica, cápsulas informativas, etc.

Artículo 14°.- Las reuniones del Grupo de Investigación se realizarán de manera periódica, en la que se discutirán las actividades y proyectos en curso. Las decisiones se tomarán por mayoría simple de los miembros presentes.

DISPOSICIONES FINALES

Artículo 15°.- El presente reglamento podrá ser modificado por cualquier directivo del grupo, siempre que se cuente con la aprobación de la mayoría de los miembros totales.